



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19396

03/11/2017

53850

AUTOR/A: BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS); DE LA ENCINA ORTEGA, Salvador Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, gestiona las ayudas relativas a la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial. Ambos programas, cuyos objetivos están alineados, se destinan a la financiación de proyectos industriales productivos del sector privado, prestando una atención singular a aquellas empresas que incorporen tecnologías avanzadas en sus productos y procesos, generen empleo cualificado con la mayor aportación posible de valor añadido y, en definitiva, contribuyan a aumentar nuestra base exportadora y la presencia de nuestros productos industriales en otros mercados. Estos programas financian inversiones para la creación o traslado de establecimientos industriales y la implantación, mejora o modificación de las líneas de producción. Además, las implementaciones de tecnologías de la Industria Conectada 4.0 también pueden formar parte de estas inversiones.

La Orden IET/619/2014, de 11 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial¹ contiene las características técnicas de la convocatoria en cuanto a inversiones financiadas, importe de la financiación, características o el proceso de convocatoria, entre otros.

En relación con las condiciones técnicas de financiación, cabe informar que éstas eran más favorables antes del año 2012, pues no se exigía garantía, el tipo de interés era del 0% y el periodo de carencia era de 5 años. Así, la modificación de las condiciones de financiación podría haber influido, junto con otros factores, en el porcentaje tan bajo en la ejecución del presupuesto (51%) que se registra en el año 2017.

Sin embargo, el objetivo de la política pública de ayuda al sector industrial no debe reducirse sólo al aumento del grado de ejecución del presupuesto, sino que los proyectos que se financian con estos préstamos deben ser viables y contribuir al territorio con un mayor

¹ B.O.E. de 21 de abril de 2014.



tejido industrial y empleo. De este modo, si se tiene en cuenta la ayuda concedida menos los reintegros realizados, es decir, la ayuda efectiva, se obtiene el promedio de la ayuda efectiva en los años 2009 a 2012 (300.000 euros), que es inferior al promedio de los años 2013 y 2014 (340.000 euros), dado el menor número de reintegros, por lo que ha mejorado el impacto final de este programa.

La exigencia de garantías y el mayor tipo de interés han podido generar una disminución de solicitudes de proyectos no viables que eran atraídos por las excepcionales condiciones de financiación, por lo que la modificación de las condiciones técnicas de financiación ha contribuido a que las ayudas tengan un impacto final mayor. Asimismo, la reducción de los reintegros garantiza la sostenibilidad y el éxito de este programa. En el actual contexto de consolidación presupuestaria y dado el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, se hace necesario mejorar la efectividad de la ayuda. Por este motivo no se puede afirmar que este programa sea poco adecuado y no se ajuste a las necesidades del sector o que la inversión real en la actividad industrial se ha relegado. Cabe señalar que el Gobierno busca constantemente mejorar la eficacia y eficiencia de sus programas y para ello mantiene contactos de forma continua con los representantes del sector industrial para diversos temas, en los que se trata de la situación actual, la política industrial o los programas de reindustrialización y competitividad industrial.

En cuanto a la modificación de las bases de las convocatorias, cabe indicar que se está trabajando en una orden de bases que se publicará próximamente con el objetivo de que las empresas no tengan que aportar garantías antes de la presentación de la solicitud sino una vez que se publique la resolución. De hecho, la presentación de garantías irá en línea con la clasificación de los beneficiarios, lo que permitirá ofrecer un tipo de interés reducido a las empresas sin que el Estado tenga que asumir mayor riesgo.

Esta medida garantizaría una financiación a coste reducido a las empresas y mejoraría la efectividad de la ayuda, pues aquellos proyectos potencialmente inviables no podrán conseguir los avales necesarios y por lo tanto no podrán presentarse. Al mismo tiempo otorgaría al Estado seguridad en el recobro de la deuda, no sólo por el aval sino por el efecto selección que se genera.

Respecto a lo aprobado en la Comisión de Industria, Energía y Turismo del 5 de octubre de 2016, con respecto a las ayudas de reindustrialización, cabe indicar que el Gobierno valora positivamente que la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas de Calidad de los Servicios incluya entre sus acciones a llevar a cabo la evaluación de los programas de ayuda.

En cuanto a los expedientes desestimados, se entiende que estos no cumplían con los requisitos establecidos en el artículo 19 de la orden de bases: a) viabilidad económica y financiera, b) viabilidad técnica de la propuesta y c) inversiones orientadas al logro de ciertos objetivos; o que no presentaron la solicitud y la documentación conexas correctamente (artículo 18 de la orden de bases).



En relación a los créditos no ejecutados, cabe informar que éstos no se destinan a otros fines y se anulan de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que señala que los créditos para gastos se tienen que destinar exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados y de acuerdo con la regla 54 de la Orden de 1 de enero de 1996 por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, que establece que, con fecha último día del ejercicio se procederá al cierre del respectivo presupuesto para lo cual se anularán los saldos de compromisos y autorizaciones.

Cabe indicar que el impulso futuro de la política industrial depende de mejorar la efectividad de la ayuda y dedicar los recursos a aquellos retos y políticas con mayor impacto y capacidad de arrastre sobre la industria.

Es por ello que el Gobierno pone a disposición de las empresas una amplia variedad de instrumentos normativos, informativos, financieros y demás para apoyar al sector industrial. Respecto a los instrumentos financieros, existen otros programas de apoyo, por ejemplo, el Programa de Crecimiento Empresarial que establece una subvención del 85% para financiar un programa de asesoramiento a Pequeñas y Medianas Empresas industriales sobre 6 áreas empresariales. Además, existen otros programas como el Programa Activa, dentro de la iniciativa Industria Conectada 4.0, que establece una ayuda en especie o los programas de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA), que no sólo ofrece líneas de préstamo, también participa directamente en sociedades de capital riesgo y proporciona préstamos participativos junto con sociedades de capital riesgo.

Para facilitar la información a las empresas y mejorar la eficiencia de los Fondos, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad cuenta con el servicio de asesoramiento personalidad Financia Industria sobre las líneas de financiación pública que mejor encajan en cada proyecto de inversión, tanto para los programas que gestiona dicho Ministerio como para programas gestionados por otros organismos.

<http://www.ipyme.org/es-ES/Financiacion/ApoyoFinanInd/Paginas/ApoyoFinanInd.aspx>

Cabe indicar que a través del asesoramiento y del estudio individualizado de los proyectos empresariales se incrementan las posibilidades de éxito de las empresas que desean realizar una inversión industrial y se consiguen proyectos más maduros y con mayor impacto real en el territorio. Además, ello conlleva un mayor grado de ejecución y de cumplimiento de los objetivos del programa.

Asimismo, el Gobierno cuenta con instrumentos estratégicos o de largo plazo donde se establecen los retos y políticas con mayor impacto y capacidad de arrastre sobre la industria. Ya en el año 2015 y en línea con la Agenda para el Fortalecimiento del Sector Industrial, se lanzó la Iniciativa Industria Conectada 4.0, puesto que la digitalización es uno de los mayores retos a los que se enfrenta la industria española y con mayor impacto en la economía. Actualmente, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad está trabajando en el próximo Marco estratégico para fijar los pilares que a medio y largo plazo sentarán el futuro industrial de España.



Finalmente cabe informar que, de forma paralela, se están llevando a cabo agendas sectoriales industriales en las que se está analizando con los sectores la situación de partida, qué objetivos se pretenden alcanzar, hacia dónde quieren ir y qué retos habrán de enfrentar para ello. Así como, determinar cuáles son sus palancas de crecimiento y las medidas específicas para llevarlo a cabo.

Madrid, 10 de enero de 2018